RESOLUCION Nº 08 / 2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 286.140, A LA EMPRESA "AMARAL S.R.L." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015, DESTINADA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 27 de febrero de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa Nº 02/2015, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Judicial del Paraguay precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial del Paraguay, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **AMARAL S.R.L.** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 03/2015, de fecha 20 de febrero de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **"AMARAL S.R.L." con R.U.C. Nº 80053318-6** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas - **ID Nº 286.140,** destinado a la "Adquisición de Acondicionadores de Aire" a ser instalados en la institución, por un valor total de Gs. 9.250.000.- (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta mil), incluido el IVA, de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 540 de ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura